

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Febrero de 1906.)

Num. 458.

Gobierno civil de la provincia.

JUNTAS MUNICIPALES.

CIRCULAR NÚMERO 36.

Siendo muchos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no han dado cuenta á este Gobierno de la constitucion de las Juntas municipales para el corriente año y habiendo de haber quedado cumplidos los preceptos de la ley Municipal en este mes que finaliza mañana, les prevengo que si en el término de quinto día no lo verifican, les impodré el máximo de la multa con que quedan conminados.

Valladolid, 27 de Febrero de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Ivecilla.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Direccion general de Administracion.

Organizacion provincial y municipal.

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Villalba del Alcor (Valladolid), Mequinenza (Zaragoza), Benicarló (Castellon) y Lagartera (Toledo), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento de 14 de Junio último;

Esta Direccion general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde, á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentacion detallada en el art. 4.º de aquel reglamento, pudiendo sólo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en Municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido

declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafos 2.º y último, y tercera disposicion adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el *Boletín oficial* de esa provincia por

mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1906.—El Director general, Lopez Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta de 25 de Febrero de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Castronuño.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª</i>			
Rodrigz. Vazquez, Tomás	Real	Tienda de tejidos	148
Hernandez Zorita, Maria	Idem	Idem	148
Juan de Santos, Domingo	Idem	Idem	148
Hernandez Zorita, Pedro	Correo	Idem	148
Vazquez Benavides, Eustaquio	Mesones	Café	40
Martin Rodriguez, Juliana	Real	Mesonero	25
Martin Perez, Miguel	Idem	Abaceria	25
Hernz. Rodgez., Teodoro	Idem	Idem	25
Hernandez Zorita, Benito	Idem	Idem	25
Hernandez Goziz, Esteban	Fragua	Idem	25
Vazquez Benavides, Serafin	Traviesa	Expendedor de carnes	20
Gomez Hernandez, Rufuo	Real	Id. de pescados al por menor	20

Tarifa 3.^a	S. José del Duero	Fabricante harinas 6 piedras, núm. 391-2 molino maquileros sin número 395-2 piedras panija nota 2. ^a del número 403	1820
Cuesta, hermanas	Idem	Salto agua 15 por 100	278
Los mismos	Idem	Luz eléctrica 10 kilowatts	33'75
Tarifa 4.^a	Iglesia	Farmacéutico	56
Tejedor Seoane, Francisco	Caño	Panadero	23
Hernandez Cea, Fructuoso	Idem	Idem	28
Dámaso Gomez Hernandez	Traviesa	Praticiente. Ministrante	20
Rodriguez Prieto, Zacarias	Real	Veterinario	38
Vegas Guantes, Ignacio	Lobo	Idem	38
Alonso Hernandez, Félix	Mesones	Idem	18
Iglesias Prieto, Miguel	Real	Carretero	18
Guantes Gimenez, Agustin	Idem	Idem	18
Morales Santos, Crisantos	Idem	Idem	18
Mangas Vicente, Mariano	Lagares	Idem	18
Galban Sanchez, Laureano	Rascaviejas	Herrero	18
Oporto Rodrigz., Mariano	Fragua	Zapatero	18
Alonso Chillon, Ignacio			

Ayuntamiento de Castroponce.

Tarifa 1.^a—Clase 12.^a	Mayor	Tiendadevinosyaguardenientes al por menor	30
Carrillo Tejo, José	Plaza	Idem	30
Hallado Romon, Agapito	Alegria	Idem	30
CarrilloCembranos, Benito			
Clase 11.^a	Corredera	Posadera	20
Pascual Guerra, Ariano (viuda)	Santa Maria	Abaceria	20
Pascual Lopez, Jacoba			
Clase 12.^a	Plaza	Tablajero	16
Roman Fernandez., Diouisio	Derecha	Idem	16
Perez Cepeda, Isidro	Alegria	Idem	16
Perez Estrada, Gumersindo			
Tarifa 2.^a	Malcocinado	Arrendatario de consumos	13'68
Santiago Cembranos Estanislao de			
Tarifa 4.^a—Artes y oficios.			
Clase 7.^a	Plaza	Constructor de carros	14
Lopez Benavides, Cipriano	Mayor	Zapatero	14
Negral Martinez, Hilario	Alegria	Idem	14
Rio Pascual, Toribio del	Idem	Herrero	14
Cuadrillero Romon, Ciriaco			
Fernandez Martin, Miguel (fallecido)	Idem	Idem	14
Gomez Cardo, Sinforiano	Malcocinado	Ministrante	14

Ayuntamiento de Castroverde de Cerrato.

Tarifa 1.^a—Clase 4.^a bis	Mayor	Tejidos, algodón y pañolería	114
García Alvarez, Lucas			
Clase 9.^a	Mayor	Tablajero	32
Alonso Alejos, Telestoro	Idem	Idem	32
Paredes Ruiz, Emilio			
Clase 9.^a bis	Ancha	Venta de vinos al por menor	30
Paredes de la Fuente, Ulpiano			
Clase 11.^a	Mayor	Abaceria	20
Cabezón Martín, Domingo	Ancha	Idem	20
Valdivieso Escudero, Ruperito			
Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.	Mayor	Veterinario	32
Rey Marcos, Luis			
Clase 4.^a—Artes y oficios.	Alta	Albañil	34
Otero del Val, Deogracias			
Clase 7.^a	Ancha	Carretero	14
Alonso Francisco, Silvio	Puente	Idem	14
Asensio Escudero, Pio	Ermita	Herrero	14
González Bombin, Guillermo	Ancha	Horno de cocer pan	14
Gonzalez G. ^a Victoriano	Mayor	Zapatero	14
Rua de los Santos, Hilario	Villa antigua	Idem	14
Simon Rua, Juan			
Tarifa 5.^a—de patentes.	Mayor	Médico Cirujano	20
Merino Alba, Gaspar	Idem	Vendedor de pescades frescos y salados	13
Vazquez, Juan			

(Se continuará.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 433.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1906. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que terminó el día 3 del actual.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Jornales.	
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de invierno.	1249'44
Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales y calles afirmadas en las cascajeras de Vega fría, Carmen, Pajarillos, Fuente de la Salud, Villabañez y Hoyos; arreglo de las calles de Muro, Estacion, Cerrada, Avenida de Alfonso XIII, Paseo de las Moreras y Plazuela del Poniente; reparacion de empedrados en varias calles, y herramientas del Parque; traslado y colocacion de los bancos monumentales de los paseos del Campo Grande.	5288'63
TOTAL	6538'07

Estos trabajos han sido ejecutados por 1.017 obreros de la seccion de Obras y 251 de la de Jardines, en junto 1.268; cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias constan en las listas que se acompañan á los respectivos libramientos.

Acopio de materiales.

	Pesetas
Satisfecho á D. Julian Cortés por el transporte de 83 y 112 metros cúbicos de grava con destino á las carreteras y calles afirmadas, al precio de 1 peseta 25 céntimos metro.	104'37
Al mismo por 99 metros cúbicos de transporte de barro á 0'85 céntimos metro, procedentes de la limpieza de las calles afirmadas.	86'70
Al mismo por 84 metros cúbicos de grava con destino á las carreteras y calles	

afirmadas, al precio de 1 peseta 50 céntimos metro.	126
Al mismo por 76 metros cúbicos de barro procedentes de limpieza de las calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	68'40
A D. Vicente Martinez por 99 metros cúbicos de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas al precio de 1 peseta 50 céntimos metro.	148'50
Al mismo por 213 metros cúbicos de barro, procedentes de la limpieza de las calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	191'70
A D. Emilio Arrontes por 57 metros cúbicos de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas al precio de 1 peseta 25 céntimos metro.	85'50
Al mismo por 171 metros cúbicos de barro, procedentes de la limpieza de las calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	153'90
A D. Mariano del Barrio por 24 metros cúbicos de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas al precio de 1'25 pesetas metro.	36
Al mismo por 26 metros cúbicos de barro, procedentes de la limpieza de las calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	23'40
A D. Juan Alonso por 7 metros cúbicos de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas al precio de 1 peseta 25 céntimos metro.	10'50
Al mismo por 3 metros cúbicos de barro, procedentes de la limpieza de las calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	2'70
A D. Manuel T. Pajares por 106 metros cúbicos de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas al precio de 1 peseta 25 céntimos metro.	159
Al mismo por 212 metros cúbicos de barro, procedentes de la limpieza de las	

	Pesetas
calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	190'80
A D. Tomás Guerra por 33 metros cúbicos de grava, con destino á las carreteras y calles afirmadas al precio de 1 peseta 25 céntimos metro.	49'50
Al mismo por 67 metros cúbicos de barro, procedentes de la limpieza de las calles afirmadas al precio de 0'90 céntimos metro.	60'30
TOTAL.	1497'27

RESÚMEN

Importan los jornales.	6538'07
Idem los transportes de grava con destino á las carreteras y calles afirmadas y de barro, procedente de las mismas.	1497'27
TOTAL.	8035'34

Valladolid 8 de Febrero de 1906.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde accidental, *Augusto F. de la Reguera*.

Valladolid: Ayuntamiento, 9 de Febrero de 1906.

El Ayuntamiento acordó aprobar la presente nota de gastos.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—*R. Zaragoza*—V.º B.º, El Alcalde, *M. de Semprún*.

Núm. 425.

Medina del Campo.

MES DE ENERO DE 1906.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa en las sesiones celebradas en dicho mes y que forma el infrascrito Secretario, á tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal y 33 del Real decreto de 14 de Junio último.

Día 1.º—Presidencia: D. Carlos Gil Perrin.

Concejales concurrentes: Don Clemente Fernandez, D. Antonio Sanchez, D. Guillermo Garcia, D. Marcial Muñoz y Don Dámaso Ayllon.

Fué posesionado en el cargo de Alcalde Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Clemente Fernandez de la Devesa, nombrado por Real orden de 26 de Diciembre último, quien recibió las insignias de su cargo.

Acto seguido y bajo la presidencia del Sr. Fernandez de la Devesa, se dió posesion á los Concejales proclamados en 16 de Noviembre anterior.

Seguidamente y bajo la misma presidencia se procedió por votacion secreta á los nombramientos de Teniente 1.º y 2.º de Alcalde, Procurador Síndico y Suplente, recayendo estos cargos en Don Guillermo Garcia, D. Antonio Sanchez, D. Marcelino Gonzalez y D. Isidoro Reguero, respectivamente, determinándose el orden, número de los Regidores, y se designó los Jueves de cada semana y hora de las once para celebrar sesiones ordinarias.

Extraordinaria del mismo día.—Presidencia, Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Garcia, Sanchez, Fernandez, Molón, Reguero, Eliz, Gonzalez, Martin, Muñoz y Ayllon.

Abierta la sesion y leida la convocatoria, el Ilustre Ayuntamiento acordó formar la lista de los señores que constituyen el mismo y 52 mayores contribuyentes vecinos de esta villa que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Ordinaria del día 4.—Presidencia, Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Garcia, Sanchez, Fernandez, Reguero (D. Isidoro), Eliz, Reguero (D. Norberto), Gonzalez, Martin y Ayllon.

Se aprobó el acta de la sesion ordinaria del día 31 de Diciembre último, aprobándose también y ratificándose expresamente la de posesion del Sr. Alcalde y constitucion del Ayuntamiento celebradas el día primero.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 60 de la ley Municipal la Ilustre Corporacion fijó el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse, practicando eleccion de personas por votacion secreta.

Fué elegido para el cargo de Regidor Interventor por nueve votos y una papeleta en blanco, D. Dámaso Ayllon.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion haber nombrado Alcalde de barrio de la Estacion á D. Angel Polite.

Conforme á los artículos 201 y 115 de la ley Municipal el Ayuntamiento acordó dividir la poblacion en dos Distritos denominados Ayuntamiento y Teatro que se hallarán á cargo de los Tenientes de Alcalde.

Quedó enterado del oficio del Sr. Vicepresidente de la Comision provincial, dando las gracias por la Medalla conmemorativa del Centenario de Isabel la Católica, que se le remitiera.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda la instan-

cia de D. José Gutierrez, sobre aclaracion de la condicion 14 del pliego de Puestos públicos.

Acordó facultar al Sr. Alcalde para que cuando las necesidades lo exijan, nombre oficial temporero de la Secretaria.

Aprobó la distribucion de fondos para el corriente mes, y el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Fueron aceptadas las explicaciones hechas por el Sr. Presidente de haber suspendido y destituido á varios empleados y dependientes municipales y los nombramientos hechos en sustitucion de ellos.

Acordó que para la sesion próxima, se traiga nota exacta de los deudores y acreedores á este Municipio.

Acordó facultar al Sr. Presidente para continuar las obras emprendidas y que los gastos se sometan á la aprobacion del Ilustre Ayuntamiento.

Ordinaria del día 11.—Presidencia, Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Garcia, Sanchez, Fernandez, Molón, Reguero, Eliz, Gonzalez y Martin.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior.

Quedó enterado de los *Boletines oficiales* publicados desde la sesion última.

Acordó admitir como fiadores del arriendo de consumos á Don Francisco Agreda y D. Apolinar Lambás.

Acordó pase á informe de la Comision de Construcciones y Arquitecto Municipal, la instancia de Balbino Lorenzo sobre licencia para construir un pozo negro.

Acordó aprobar la lista de familias pobres que en el año actual han de recibir asistencia médica y suministro de medicinas gratuitamente.

Se aprobó la relacion de cobros y pagos verificados en la primera semana del mes actual.

Se consignó en acta las relaciones de deudores y acreedores á este Municipio, y se acordó facultar al Sr. Presidente para que incoe los expedientes necesarios en cuanto á las deudas de percepcion inmediata.

Conforme al art. 66 y siguientes de la ley Municipal se acordó dividir esta poblacion en cinco secciones, denominadas Ayuntamiento, Teatro, Hospital, Peso y San Miguel.

Mostráronse conformes todos los señores Capitulares con las determinaciones adoptadas por el señor Presidente de haber nombrado suplente de serenos y ayudante de jardines, y de haber suspendido de empleo y sueldo por treinta dias al Médico titular D. Teodoro Diez Sangrador.

Acordó se adquiriera con cargo al presupuesto municipal un Teodolito taquímetro y varios

aparatos con destino al campo de demostracion agrícola.

Acordó previo proyecto reparar la fuente de la Plaza Mayor.

Acordó dirigir atenta instancia á la Excm. Diputacion de Valladolid al objeto de conseguir las 1 500 pesetas que ofreciera para el Centenario de Isabel la Católica, y que tiene anticipadas este Municipio.

Día 18.—Diligencia de no haberse celebrado sesion por falta de número de señores Capitulares.

Ordinaria del día 20.—Presidencia, Sr. Alcalde.

Concejales concurrentes: señores Garcia, Fernandez, Molón, Reguero, Eliz, Muñoz y Ayllon.

Fué aprobada unánimemente el acta de la anterior.

Se enteró de los *Boletines oficiales* publicados desde la última sesion.

Acordó se satisfaga en este mes la subvencion asignada en el presupuesto para el Asilo de esta villa.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda, la instancia de D. Meliton Garcia, en súplica del aumento de sueldo que le ha sido concedido, y la de Mariano Martin, para que se le exima del tributo que paga á este Municipio como buñolero.

Acordó la inclusion en las listas de pobres de varios vecinos que solicitan Médico y botica gratuitamente declarándolas cerradas definitivamente.

Se aprobó la relacion de cobros y pagos hechos por la Depositaria en la segunda semana.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda la factura de Mariano Reguero, por adquisicion de cebada para el ganado del Municipio.

Acordó dar facultades plenas al Sr. Alcalde para que se procure la construccion de pozos artesianos.

Acordó destinar del fondo particular la suma de 25 pesetas para lo creacion del monumento á Castelar.

Se aprobaron las listas de contribuyentes por secciones con derecho á constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal en el corriente año, y que se publiquen á los efectos legales.

Designó una Comision para que concurra el día 18 del actual á la publicacion de la Santa Bula de la Cruzada.

Acordó se arreglen las medidas y enseres del Peso Real.

Acordó se lleve á la práctica el proyecto de la conduccion de renovacion de aguas de la fuente de la Plaza Mayor, solicitando del Sr. Gobernador civil la exencion de subasta.

Acordó autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Síndico, para que depositen en la Sucursal del Banco de España las inscripciones de las láminas de este Municipio.

Acordó que en el presupuesto extraordinario se consigne la suma correspondiente para pago á los Practicantes municipales.

Acordó se forme el padron de los perros sujetos á arbitrio municipal y se someta á la aprobacion del Ayuntamiento.

Participado por el Sr. Alcalde haber suspendido de empleo y sueldo por treinta días al Secretario de la Corporacion D. Antonio Roman, por faltas merecedoras de tal correccion, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó tales determinaciones, y á propuesta del Sr. Garcia, acordó se aporten al expediente los datos y antecedentes necesarios para resolver en definitiva lo que proceda.

Acordóse dar principio á la mayor brevedad á la continuacion de los trabajos del camino vecinal de esta villa á Rodilana, los cuales ha conseguido se prosigan el Diputado á Cortes D. Rafael Giraldo, y que se le dén las gracias por sus plausibles servicios á esta localidad.

Ordinaria del día 25.—Presidencia, Sr. Fernandez de la Deseva, Alcalde.

Concejales concurrentes: Señores Garcia, Sanchez, Fernandez, Molon, Eliz, Gonzalez y Martin.

Se aprobó por unanimidad el acta de la anterior, enterándose despues del contenido de los *Boletines oficiales* publicados desde la misma.

Acordó se publique en la época que señala el art. 29 de la ley Municipal, la lista que ha estado expuesta al público de los que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores.

Fué aprobada la relacion de cobros y pagos hecho por la Depositaria en la tercera semana de este mes.

Aprobó la cuenta del cupo del Tesoro en consumos de 1905, y que la existencia que resulta, se ingrese en el corriente presupuesto.

Acordó concurrir á la festividad de Nuestra Señora de las Candelas con velas encendidas, como costumbre inmemorial, satisfaciendo el gasto que se origine con cargo al presupuesto municipal.

Acordó se pague una factura por recomposicion de pesas del Peso Real de esta villa.

Acordó pase á informe de la Comision de Hacienda, la mocion del Sr. Garcia, proponiendo adquiera el Ayuntamiento por razones de ornato público un solar existente en la Plaza Mayor esquina á la calle del Almirante, propio de los herederos de Doña Ambrosia Zaera.

A propuesta del Sr. Fernandez Molon, se acordó gestionar de la Compania del ferrocarril del Norte, la apertura de un paso á nivel indebidamente cerrado al kilómetro 208 de la línea, y que se

dé el ancho necesario al que existe á la salida de la carretera de esta villa á Olmedo.

Acordó se cumplan las indicaciones del Sr. Sanchez de que las obras y afirmados de calles, se ejecuten en las condiciones de firmeza y solidez necesarias, y se arregle la fuente del pozo artesiano de la Plaza Mayor.

Medina del Campo 31 de Enero de 1906.—El Secretario interino, Millan Miguel.

Medina del Campo 9 de Febrero de 1906.—Dése cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Guillermo Garcia.

Medina del Campo 17 de Febrero de 1906.—Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos, el Ayuntamiento le aprobó, acordándose se le dé la tramitacion correspondiente.

Así resulta del acta de este día, de que yo el Secretario interino certifico, Millan Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Clemente Fernandez.

Núm. 444.

Medina de Rioseco.

Terminado el padron de cédulas personales de este término municipal para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos previo su examen formulen las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina de Rioseco 19 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Ventura Herrero.—El Secretario, Esteban Viguera.

Núm. 445.

Villabañez.

Transcurridos los diez días que se concedieron según dispone el art. 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905, sin haberse presentado reclamacion alguna, este Ayuntamiento ha acordado señalar el día 14 de Marzo próximo á las once de su mañana, para la celebracion de la venta en subasta pública de la leña de roble y encina, pinos y árboles que existen en los cotarros de «El Pesqueron», «La Atalaya» y «Abrevadero de la Barca», de este término municipal, bajo el tipo de trescientas veintisiete pesetas y cinco céntimos, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de Sesiones de la Corporacion, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, en papel de peseta, con sujecion al modelo adjunto, acompañándose la cédula personal y el documento

que acredite haber consignado previamente en la Depositaria de este Municipio ó en la Caja general de Depósitos, el cinco por ciento del remate, que será ampliado al diez por ciento como fianza definitiva, por aquel á quien fuese adjudicada la subasta.

El licitador que concorra representando á otra persona, presentará poder bastante por el letrado del Ilustre Colegio de Valladolid, D. Cesáreo Marceliano Aguirre, designado por este Ayuntamiento.

Villabañez 24 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Andrés de la Fuente.—El Secretario, Eliseo Calvo y Lopez.

Modelo de proposicion.

Don N. N., mayor de edad, vecino de.... según cédula personal que con el resguardo del depósito acompaña, enterado de los anuncios publicados y condiciones exigidas, se compromete á quedar con la leña de roble y encina, pinos y árboles que existen en los cotarros del «El Pesqueron», «La Atalaya» y «Abrevadero de la Barca», por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 448.

Villagarcía de Campos.

Terminado por la Junta municipal de este término el repartimiento de consumos del año corriente, se halla de manifiesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente de ser insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL. En este plazo podrán hacerse las reclamaciones de agravios que juzguen oportunas y transcurrido que sea no se admitirán.

Villagarcía de Campos 24 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Jesús Francos.—Jesús V. Calvo, Secretario.

Núm. 447.

Villalba del Alcór.

Formado por la Junta municipal el repartimiento del déficit del impuesto de consumos de esta villa para el corriente año, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que se inserte el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos pueden hacer por escrito las reclamaciones de agravios que crean justas y verbalmente en el acto de la sesion del juicio de agravios que tendrá lugar el día despues de expirado aquel plazo.

Villalba del Alcór 24 de Febre-

ro de 1906.—El Alcalde, Gabriel Perez.—El Secretario, Miguel Gil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NUM. 436.

PALENCIA.

Don Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Gonzalez Guerra, de veinticinco años de edad, hijo de Santiago y Teresa, soltero, barbero, natural y domiciliado en Valladolid, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de veinte días á contar desde la publicacion de ésta en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante esta Audiencia, sita en la planta baja del Palacio Consistorial, á practicar una diligencia acordada en la causa que procedente del Juzgado de Carrion de los Condes, se le sigue por hurto de una cartera con un billete del Banco de España de cien pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido ordenen su detencion y conducion á la Cárcel de esta Ciudad, á disposicion de esta Audiencia.

Dado en Palencia á veintiuno de Febrero de mil novecientos seis.—Antonio M.º Argüelles.

ANUNCIOS OFICIALES.

Regimiento Lanceros de Farnesio 5.º de Caballería.

Debiendo procederse por este Regimiento á la compra de caballos domados para el servicio de la Remonta General del Ejército; todos los días laborables desde el 15 del actual al 10 del próximo mes de Marzo y horas de diez á doce, se reunirá en este cuartel de «Conde de Ansurez» la Junta para la adquisicion de aquellos, y cuyas condiciones serán las siguientes: alzada mínima 1'50 metros sin exceder de 1'62, edad de 4 á 7 años sin defecto de sanidad ó conformacion, en estado de doma para ser utilizados desde luego en los cuerpos y cuyo precio no rebase la cantidad de 1 200 pesetas en los clasificados para Oficial y 1.000 en los que se hayan de destinar á tropa.

Valladolid 9 de Febrero de 1906.—El Comandante Mayor, Luis Diaz Figueroa.

13

27

Imprenta del Hospicio provincial.